

SD 01/2024
Nº DE CAJA

FONDO: IMAIP	SECCIÓN: SG	SUBSERIE:	SERIE: ACTAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE EXPEDIENTE: IMAIP-COMITÉ DE ADQUISICIONES-SG-ACTA-01/EXTRAORDINARIA/26-02-2024			
-			

VALORAES DOCUMENTALES		
ADMINISTRATIVOS	CONTABLES	<u>LEGAL O FISCAL</u>
VIGENCIA DOCUMENTAL		
CONCENTRACIÓN	<u>JURÍDICO</u>	
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		
<u>PÚBLICA</u>	RESERVADA	CONFIDENCIAL

OBSERVACIONES	NO. DE FOJAS DEL EXPEDIENTE

--





ACUSE

**IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA /01/2024**

Morelia Michoacán, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

- MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PEREZ.**  
COMISIONADA DEL IMAIP.
- LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.**  
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
- LIC. ERIK NEGRON ROMERO.**  
CORDINADOR ADMINISTRATIVO
- LIC. FRANCISCO MORENO GARCIA.**  
ANALISTA A



**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IMAIP.**  
**PRESENTE:**

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8, fracción I, inciso a), fracción II inciso b) y 9, 14 y 15 de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, se les convoca a petición de la Comisionada Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez, a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se llevará a cabo el día **lunes 26 de febrero del año en curso**, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del IMAIP.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.

  
**LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.**  
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.

*F. J. S.*  
21/02/24  
2:53 PM

C.C.P. ARCHIVO.





**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA: 26 de febrero del 2024

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del IMAIP.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistentes;
2. Declaración del quórum Legal para la realización de la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 signado por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.**  
SECRETARIO GENERAL IMAIP.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL IMAIP.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**Oficio:** IMAIP/CMDA/RNEP/086/2024.

**Asunto:** Se solicita convocar a Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero del 2024

**LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**PRESENTE.**

Por este medio, en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Garante, y con fundamento en los numerales 8, fracción I, incisos a) y g), 9 y 10 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito solicitarle convocar a sesión extraordinaria **el próximo lunes 26 de febrero del año en curso, en punto de las 10:00** en la Sala de Reuniones del Instituto, a los integrantes de este Comité, lo anterior con la finalidad de enlistar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 signado por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PÉREZ**

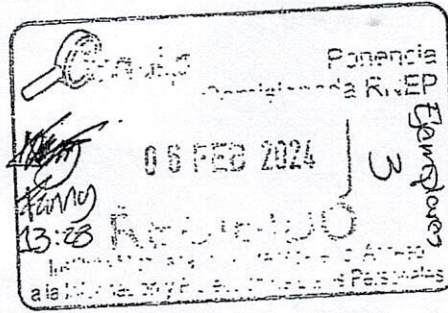
COMISIONADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP



**COMISIONADA**

INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES





IMAIP/PRESIDENCIA/AMMI/107/2024  
 Asunto: Líneas de Acción PIPEA-SEA  
 Morelia, Michoacán a 06 de febrero de 2024

**MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ  
 COMISIONADA DEL IMAIP  
 PRESENTE.**

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo y con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, Fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 117, Fracciones VIII, XX, XXI y XXVII, 118 Fracción XII, 119 Fracciones VI y VII, así como 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 11 Fracciones VII y XX, así como 12 fracciones XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me dirijo a Usted para compartirle que, como es de su conocimiento, este Instituto forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, instancia que tuvo a bien aprobar el Programa Implementador de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA) durante el año 2023, documento que hace referencia a las acciones y compromisos necesarios para materializar las prioridades establecidas dentro de la Política Estatal Anticorrupción.

Resultado de ello, este Instituto asumió compromisos como Líder Implementador en materia de Estado Abierto y Transparencia Proactiva; los cuales, se encuentran descritos en la Prioridad 15. Eje Estratégico 3 "Impulsar la participación ciudadana". Líneas de Acción 3.15.1 (p. 141) y 3.15.2 (p. 142); Prioridad 21. Eje Estratégico 4 "Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos". Línea de Acción 4.21.1 (p. 175); y, Prioridad 24. Eje Estratégico "Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos". Línea de Acción 4.24.2 (p. 187), todos del PIPEA.

En atención a ello y en cumplimiento al Acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-20-EXT-ACUERDO-04/06-06-23, mediante el cual se encuentra bajo su supervisión las temáticas de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, remito a Usted **3 ejemplares** de la PIPEA con la finalidad de que los mismos sean de consulta por su persona y las acciones descritas previamente sean consideradas dentro de los Programas Anuales de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, así como en las acciones que realiza el Comité en mención.

No omito mencionar que, si bien este documento ya fue aprobado por el Comité Coordinador del SEA en 2023, será durante este ejercicio fiscal cuando la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción estará marcando la directriz para reportar los avances en los compromisos asumidos por este Instituto.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA**  
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO  
 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



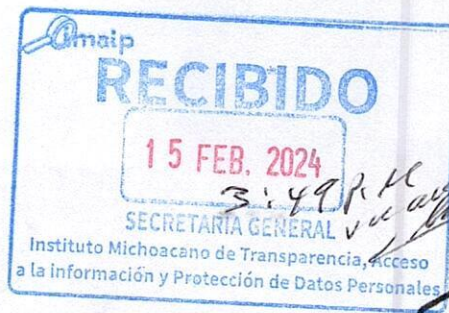
INSTITUTO MICHOACANO DE  
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
 DE DATOS PERSONALES  
 PRESIDENCIA

C.C.P. ARCHIVO  
 C.C.P. MTRO. JUAN ANTONIO COLOR VÁZQUEZ, SUBCOORDINADOR DE FINANZAS. PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. LIC. IBETH CRUZ ALONZO, ASESORA DE VINCULACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL ANTE EL SEA. PARA SU CONOCIMIENTO.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**Oficio:** IMAIP/CMDA/RNEP/071/2024.  
**Asunto:** Se convoca a mesa de Trabajo.

Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2024

**Mtro. Abraham Montes Magaña**  
Comisionado Presidente del IMAIP

**Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**  
Comisionada del IMAIP

**Lic. Omar Alejandro Negrón Villafán**  
Secretario del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMAIP.

**Lic. Sarahí Esquivel Domínguez**  
Coordinadora de Investigación y Capacitación.

**Lic. Erik Negrón Romero**  
Coordinador Administrativo

**Lic. Francisco Moreno García**  
Integrante del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMAIP.

**Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo**  
Directora de Control Interno del IMAIP

**Lic. José Omar Reyes Herrera**  
Coordinador Jurídico del IMAIP  
**PRESENTES**

Por este medio, en mi calidad de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Garante, con fundamento en los artículos 4, y 12 fracción V del Reglamento Interior del Instituto; y en los numerales 8, fracción I, incisos b) y h),





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



y 12 incisos a) y b) de los Lineamientos del citado Comité, respectivamente; en atención al oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 donde se hace del conocimiento que nuestro Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asumió compromisos como Líder implementador de la Política Estatal Anticorrupción, y con la finalidad de determinar que líneas de acción son aplicables al Comité de Adquisiciones de este organismo garante, me permito convocar a una **mesa de trabajo** a realizarse el próximo lunes 26 de febrero del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Instituto.

Anexo al presente oficio, en copia simple, las líneas de acción que pudieran ser aplicables en general a los Comités de Adquisiciones del Estado, asimismo en correo electrónico se remitirá el documento integro del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA), para que se conozcan la totalidad de ejes y líneas de acción y con ello, enriquecer el diálogo durante la mesa de trabajo.

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**RA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ**

COMISIONADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP



**Línea de Acción 1.3.3**

Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.

**Línea de Acción 1.3.4**

Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves.

**Línea de Acción 1.3.5**

Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.

**Línea de Acción 1.3.6**

Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.

**Línea de Acción 1.3.7**

Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.

**PRIORIDAD NÚMERO 4**

Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

**Línea de Acción 1.4.1**

Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

**Línea de Acción 1.4.2**

Capacitar a los órganos del estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.

**Línea de Acción 1.4.3**

Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a órganos del estado.

**Línea de Acción 1.4.4**

Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.

**PRIORIDAD NÚMERO 5**

Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

**Línea de Acción 1.5.1**

Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.

**Línea de Acción 1.5.2**

Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.

**Línea de Acción 1.5.3**

Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.



**Línea de Acción 4.19.12**

Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales, así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.

**Línea de Acción 4.19.13**

Implementar un Plan Anual de auditorías.

**Línea de Acción 4.19.14**

Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.



**PRIORIDAD NÚMERO 20**

**Control de Riesgos de Corrupción en programas sociales con enfoque de derechos humanos.**

**Línea de Acción 4.20.1**

Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de derechos humanos.

**Línea de Acción 4.20.2**

Proponer mecanismos de participación ciudadana y la vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).

**Línea de Acción 4.20.3**

Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento

por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.

**Línea de Acción 4.20.4**

Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.

**Línea de Acción 4.20.5**

Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.



**PRIORIDAD NÚMERO 21**

**Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.**

**Línea de Acción 4.21.1**

Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas

**Línea de Acción 4.21.2**

Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los órganos del estado.

**Línea de Acción 4.21.3**

Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TIC.

**Línea de Acción 4.21.4**

Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.



**P5**

**EJE ESTRATÉGICO 1  
COMBATIR LA IMPUNIDAD**

Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

**L. ACCIÓN  
1.5.1**

Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.

**INDICADOR**

**Número Reportes Semestrales de Sistemas 2 y 6**

**Interpretación**

Indica el número de reportes semestrales generados a partir del cruce de información entre los Sistemas 2 y 6

**Tipo**

Sumatoria

**Unidad de Medida**

Número de reportes presentados

**Fórmula del Cálculo**

**(Sumatoria del número de Reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados)**  
 **$\Sigma$ RSS**

$\Sigma$ RSS= Sumatoria del número de Reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados  
CRSS= Reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados

**Frecuencia de Medición**

Semestral

**Sentido**

Ascendente

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

**INSTITUCIÓN**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**INSTRUMENTO**

Reporte semestral del cruce entre los sistemas S2 y S6

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

<http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/>



**P5**

**EJE ESTRATÉGICO 1  
COMBATIR LA IMPUNIDAD**

Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

**INSTITUCIÓN COORDINADORA**

**SESEA**

**L. ACCIÓN  
1.5.2**

Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.

**INDICADOR**

**Número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE**

**Interpretación**

Indica el número de actualizaciones para la implementación del Padrón de Proveedores del CADPE a la PDE

**Tipo**

Sumatoria

**Unidad de  
Medida**

Número de actualizaciones

**Fórmula del Cálculo**

**(Sumatoria del número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE)  
 $\Sigma$ APPDE**

$\Sigma$ APPDE= Sumatoria del número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE  
APPDE=Actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE

**Frecuencia de Medición**

Anual

**Sentido**

Ascendente

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

**INSTITUCIÓN**

Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

**INSTRUMENTO**

Informe Anual de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

**MEDIO DE  
VERIFICACIÓN**

<https://secoem.michoacan.gob.mx/>



**P5****EJE ESTRATÉGICO 1  
COMBATIR LA IMPUNIDAD**

Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

INSTITUCIÓN COORDINADORA

SESEA

**L. ACCIÓN  
1.5.3**

Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.

**INDICADOR**

**Número de informes sobre el cumplimiento de los criterios  
y estándares en materia de obras públicas**

Interpretación

Indica el número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas

Tipo

Sumatoria

Unidad de  
Medida

Número de informes

**Fórmula del Cálculo**

**(Sumatoria del número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en  
materia de obras públicas)  
ΣICCEOP**

ΣICCEOP= Sumatoria del número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas

ICCEOP= Informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas

Frecuencia de Medición

Semestral

Sentido

Ascendente

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

INSTITUCIÓN

Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

INSTRUMENTO

Informe Anual de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

MEDIO DE  
VERIFICACIÓN

<https://secoem.michoacan.gob.mx/transparencia-secoem/>

<http://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/>



**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA  
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

**PRIORIDAD 21**

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de instrumentación de Marcos Normativos Homologados en materia de adquisiciones y obras públicas en el Estado y Municipios.

Fuentes: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021; y, Censo Nacional de Gobiernos Estatales



<b>P21</b>	<b>EJE ESTRATÉGICO 4</b>		▲
	<b>GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>		
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.			
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>			<b>IMAIP</b>
<b>L. ACCIÓN</b> 4.21.1	Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas		
<b>INDICADOR</b>			
<b>Porcentaje de publicaciones de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas</b>			
<b>Interpretación</b>	Indica las publicaciones realizadas en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas por el IMAIP		
<b>Tipo</b>	Porcentaje	<b>Unidad de Medida</b>	Avance de las publicaciones realizadas
<b>Fórmula del Cálculo</b>			
$\% \text{PorcentajeCCATP} = \left( \frac{\text{CCAP}}{\text{CCAR}} \right) * 100$			
<p><b>(Número de compras, contrataciones y adquisiciones publicadas/número de compras, contrataciones y adquisiciones realizadas) *100</b></p> <p><b>%PorcentajeCCATP=(CCAP/CCAR) *100</b></p> <p>%PorcentajeCCATP = Porcentaje de publicaciones de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas                  CCATP= Compras, contrataciones y adquisiciones publicadas                  CCAR= Compras, contrataciones y adquisiciones realizadas</p>			
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Sentido</b>	Ascendente
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
<b>INSTRUMENTO</b>	Enlace a publicaciones o al Micrositio del Comité de Adquisiciones en el que se encuentran publicadas las actas del mismo Comité.		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<a href="http://imaip.org.mx/">http://imaip.org.mx/</a>		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:  
 ● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ☐ Gobierno Digital

▲ Gobierno Abierto



<b>P21</b>	<b>EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>		
	Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.		
<b>INSTITUCIONES RESPONSABLES</b>		SECOEM   OICs del estado	
<b>INSTITUCIÓN COORDINADORA</b>		SESEA	
<b>L. ACCIÓN 4.21.2</b>	Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los órganos del estado.		
<b>INDICADOR</b>			
<b>Número de instituciones públicas con marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas actualizados</b>			
<b>Interpretación</b>	Indica el número de entes públicos con reglamentos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas actualizados.		
<b>Tipo</b>	Sumatoria	<b>Unidad de Medida</b>	Número de entes públicos con reglamentos actualizados
<b>Fórmula del Cálculo</b>			
<b>(Sumatoria del Número de instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados) ΣIPMNA</b>			
ΣIPMNA= Sumatoria del Número de instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados IPMNA= Instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados			
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Sentido</b>	Ascendente
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	Órganos Internos de Control Municipales		
<b>INSTRUMENTO</b>	Informe Anual del Comité Coordinador		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<a href="http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/">http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/</a>		



<b>P21</b>	<b>EJE ESTRATÉGICO 4</b>		
	<b>GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>		
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.			
<b>INSTITUCIONES RESPONSABLES</b>			OGCs Municipales
<b>L. ACCIÓN</b> 4.21.3	Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TIC		
<b>INDICADOR</b>			
<b>Número de registros de las sesiones de Cabildos y Comités</b>			
<b>Interpretación</b>	Indica el número de registros de las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de las TICs		
<b>Tipo</b>	Sumatoria	<b>Unidad de Medida</b>	Número registros de sesiones de Cabildos y Comités
<b>Fórmula del Cálculo</b>			
<b>(Sumatoria del número de Registros de las sesiones de Cabildos y Comités realizadas)</b> $\Sigma RSCC$			
$\Sigma RSCC =$ Sumatoria del número de Registros de las sesiones de Cabildos y Comités realizadas $RSCC =$ Registros de las sesiones de Cabildos y Comités realizadas			
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Sentido</b>	Ascendente
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	Órganos Internos de Control Municipales		
<b>INSTRUMENTO</b>	Informe Anual del Comité Coordinador		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<a href="http://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/">http://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/</a>		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:  
 ◆ Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ◆ Gobierno Digital

▲ Gobierno Abierto



<b>P21</b>	<b>EJE ESTRATÉGICO 4</b>		
	<b>GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>		
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.			
<b>INSTITUCION RESPONSABLE</b>			<b>SECOEM</b>
<b>L. ACCIÓN</b> 4.21.4	Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.		
<b>INDICADOR</b>			
<b>Número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones</b>			
<b>Interpretación</b>	Indica el número de propuestas de mejora de la gestión en procesos de adquisiciones para hacerlos más transparentes		
<b>Tipo</b>	Sumatoria	<b>Unidad de Medida</b>	Número de propuestas de mejoras
<b>Fórmula del Cálculo</b>			
<b>(Sumatoria del número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones)</b> <b>ΣPMPA</b>			
ΣEAD= Sumatoria del número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones EAD=Propuestas de mejora de procesos de adquisiciones			
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Sentido</b>	Ascendente
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán		
<b>INSTRUMENTO</b>	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<a href="https://secoem.michoacan.gob.mx/">https://secoem.michoacan.gob.mx/</a>		



## IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/01/26-02-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8 fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la Sala de Juntas de este Instituto, con domicilio en la Avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar la sesión, siendo las **diez horas con veinticinco minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro**, el Licenciado Omar Alexandro Negrón Villafán, Secretario General, en funciones de Secretario del Comité de Adquisiciones, a petición de la Presidenta, quien preside y conduce la sesión, procedo a pasar lista de asistencia ¿se encuentra presente la Comisionada Presidenta del Comité de Adquisiciones, Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez? **La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Lic. Sarahi Esquivel Domínguez? **La Licenciada (SED) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Erik Negrón Romero? **El Licenciado (ENR) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Francisco Moreno García? **El Licenciado (FMG) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) manifiesta:** Les informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

1. Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez (RNEP);
2. Lic. Sarahi Esquivel Domínguez (SED);
3. Lic. Erik Negrón Romero (ENR); y
4. El Lic. Francisco Moreno García (FMG).



**El Secretario (OANV) señala:** Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Gracias, Secretario. A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**. Adelante, por favor Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Claro que sí, Presidenta. El siguiente punto del orden del día se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 signado por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad.**

**UNANIMIDAD/COMITÉ  
DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS/ACTA-01-  
EXT/ACUERDO/01/26-  
02-2024**

**Se aprueba** el siguiente orden de día:

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 signado por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.



	<b>Publíquese</b> en la página web de este Instituto.
--	---

**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Gracias, Secretario. Pasemos al siguiente punto del orden del día.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Si Presidenta. Los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por lo tanto, procedo a pasar al número **cinco** y corresponde a la vista del oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024 signado por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.

**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Gracias Secretario. Comentarles que el día seis de febrero de dos mil veinticuatro recibí el oficio IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/107/2024, que remitió el Comisionado Presidente del Instituto y que me permitiré dar lectura;

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 117, fracciones VIII, XX, XXI y XXVII, 118, fracción XII, 119 fracciones VI y VII, así como 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 11, fracciones VII y XX, así como 12, fracciones XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me dirijo a usted para compartirle que, como es de su conocimiento, este Instituto forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, instancia que tuvo a bien aprobar el Programa Implementador de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA) durante el año 2023, documento que hace referencia a las acciones y compromisos necesarios para materializar las prioridades establecidas dentro de la Política Estatal Anticorrupción.

Resultado de ello, este Instituto asumió compromisos como Líder Implementador en materia de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, los cuales, se encuentran descritos en la prioridad 15. **Eje Estratégico 3**, que es: Impulsar la Participación Ciudadana. Líneas de Acción 3.15.1, que se encuentra en la página 141, y 3.15.2, que se encuentra en la página 142; así como la prioridad 21, que es la relativa al **Eje Estratégico 4**, relativo a: Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos, que es la Línea de Acción 4.21.1, que se encuentra en la página 175 y la prioridad 24, relativa al Eje Estratégico: Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos, relacionados con la Línea de Acción 4.24.2 de la página 187, todos del PIPEA.



En atención e ello y en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-20-EXTRAORDINARIA-ACUERDO-04/06-06-23, mediante el cual se encuentra bajo su supervisión las temáticas de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, remito a usted 3 ejemplares de la PIPEA, con la finalidad de que los mismos sean de consulta por su persona y las acciones descritas previamente sean consideradas dentro de los Programas Anuales del Estado Abierto y Transparencia Proactiva, así como en las acciones que realiza el Comité en mención.

No omito mencionar que si bien este documento ya fue aprobado por el Comité Coordinador del SEA en 2023, será durante este ejercicio fiscal cuando la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción estará marcando la directriz para reportar los avances en los compromisos asumidos por este Instituto. Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración. Firma Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Mtro. Abraham Montes Magaña.

Es justamente en relación a este oficio que remitió la Presidencia que convoque el día de hoy a esta Primera Sesión Extraordinaria, justamente para cumplir, para ver qué podemos hacer en cumplimiento a esta acción que nos marca este Programa; por mi parte considero que este Comité, como bien sabemos, de conformidad con el artículo 2 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solo somos un Órgano Colegiado de naturaleza técnica y consultiva y de opinión de este Instituto. Derivado de ello, en sentido estricto, este Órgano Colegiado pues no realizamos, ni compras, ni contrataciones o adquisiciones públicas, que es lo que está directamente relacionado con las línea de acción que en teoría nos es aplicable; por otra parte, también como sabemos, a nosotros nada más nos pasan ciertas para consultar, cierto tipo de contrataciones que hace el Instituto, como es el de arrendamiento y nosotros damos vista al Pleno con las propuestas que consideramos previamente que son las mejores, y el Pleno es quien determina justamente pues lo conducente. Hasta aquí dejo mis comentarios, no sé si alguien tenga alguna participación, referente a esta línea de acción.

**El Licenciado (ENR) manifiesta:** Por mi parte ninguno.

**La Licenciada (SED) manifiesta:** Ninguno.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Es muy claro.



**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Entonces, proponerles que el acuerdo siguiente, quede de la siguiente manera, determinar la incompetencia por parte de este Comité de Adquisiciones y Servicios para cumplir con la Línea de Acción 4.21.1 del Programa Implementador de la Política Estatal Anticorrupción, por ser un Órgano Colegiado de naturaleza consultiva y de opinión. Por lo tanto, remitir así a las áreas competentes y que sean la Presidencia y la Coordinación Administrativa quienes determinen lo conducente, determinen los efectos conducentes. Entonces si están a favor de aprobar el acuerdo antes mencionado, le pido por favor al Secretario que tome la votación correspondiente.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Si Presidenta, se somete a votación para su aprobación de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinar la incompetencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, para cumplir como la Línea de Acción 4.21.1 del Programa de Implementación de la política Estatal Anticorrupción, por ser un Órgano Colegiado de naturaleza consultiva y de opinión, por lo tanto, remitirlo a las áreas competentes, que lo serían la Presidencia y la Coordinación Administrativa de este Instituto, para los efectos conducentes. Si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad**

<p><b>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-01-EXT/ACUERDO/02/26-02-2024</b></p>	<p>Se determina la Incompetencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, para cumplir como la Línea de acción 4.21.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, por ser un Órgano Colegiado de naturaleza consultiva y de opinión, por tanto, se remite a las áreas competentes que son la Presidencia y la Coordinación Administrativa, para los efectos conducentes.</p> <p><b>Notifíquese a la Presidencia y al Coordinador Administrativo de este Instituto, para los efectos conducentes.</b></p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	--



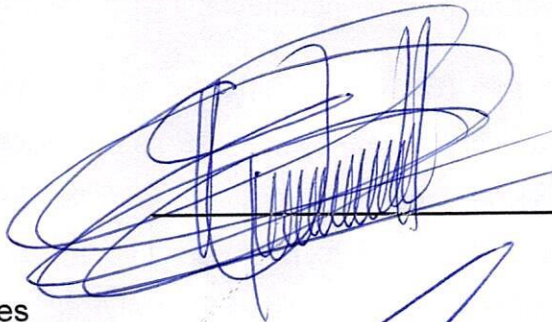
**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Gracias Secretario. Le pido por favor, continuemos con el siguiente punto del orden día.

**El Secretario (OANV) señala:** Sí Presidenta, le informo que no hay más asuntos enlistados en el orden del día aprobado.

**La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Entonces, si no hay más asuntos que tratar, se da por concluida esta **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP**, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de febrero del año en curso. Secretario, por favor le pido hacer constar el cierre de la presente Acta.

**El Secretario (OANV) manifiesta:** Se hace constar el cierre de la presente acta, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día de su celebración. **DOY FE.**

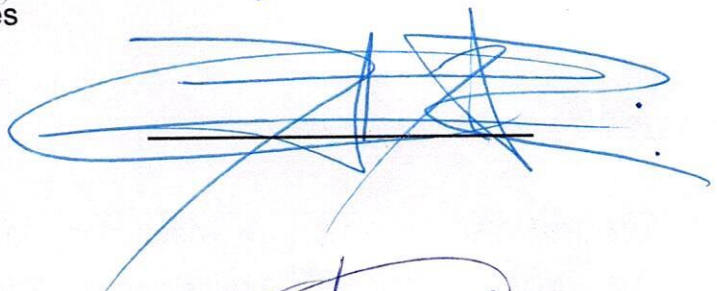
**Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**  
Comisionada  
Presidenta del Comité de Adquisiciones



**Lic. Omar Alexandro Negrón Villafán**  
Secretario General  
Secretario del Comité de Adquisiciones



**Lic. Erik Negrón Romero**  
Coordinador Administrativo  
Miembro del Comité de Adquisiciones



**Lic. Sarahí Esquivel Domínguez**  
Coordinadora de Investigación y Capacitación  
Miembro del Comité de Adquisiciones



**Lic. Francisco Moreno García**  
Analista A  
Miembro del Comité de Adquisiciones



El que suscribe Licenciado Omar Alexandro Negrón Villafán, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con



fundamento en el artículo 19, fracciones V, XXIV y XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que al inicio de la sesión se menciona dos mil veintitrés cuando lo correcto es dos mil veinticuatro, asimismo, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en la página anterior corresponden a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, que consta de 7 fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con el audio grabación correspondiente. **Doy fe.** Morelia, Michoacán, a veintiséis de febrero de dos mil veintitrés.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



ACUSE

**IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/OFICIO/02/2024**

Morelia, Michoacán, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

**MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA.**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP.  
**LIC. ERIK NEGRON ROMERO.**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMAIP.  
**PRESENTE.**



Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-01-EXT/ACUERDO/02/26-02-2024</b></p>	<p>Se determinar la Incompetencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, para cumplir como la Línea de acción 4.21.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, por ser un Órgano Colegiado de naturaleza consultiva y de opinión, por tanto, se remite a las Áreas competentes que son la Presidencia y la Coordinación Administrativa, para los efectos conducentes.</p> <p><b>Notifíquese a la Presidencia y al Coordinador Administrativo de este Instituto, para los efectos conducentes.</b></p> <p><b>Cúmplase en sus términos.</b></p>
--	---



Con fundamento de conformidad con el artículo 8 Fracción II, inciso h), de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP**